

37 El gran cisma de Occidente que, ocurrido en el siglo XIV, afligió á la Iglesia por mas de cuarenta años, fue la principal causa de estos desórdenes en que los antipapas para sostener su córte, favorecer á sus parciales y crearse nuevos prosélitos, estendieron las reservas haciendo de los oficios sagrados un constante objeto de comercio (1). No es pues de admirar que ya en este tiempo clamasen contra las reservas los príncipes católicos y muchos eclesiásticos piadosos y sábios que, trabajando para la reforma de los abusos, creían que no podia conseguirse de otro modo que limitando el uso inmoderado de las reservas, evitando los extremos, dejando á la autoridad episcopal en el libre ejercicio de sus funciones y conservando á la pontificia el respecto que se le debia en todas las diócesis del mundo cristiano. El concilio de Constanza, celebrado á principios del siglo XV, se ocupó tambien de esta reforma; pero como su objeto principal era la extincion del cisma que habia despedazado por tanto tiempo al cristianismo, se cometió la decision del negocio al Pontífice para que, de acuerdo con el concilio y con los representantes de las naciones, resolviese lo mas conveniente (2); pero Martino V, contentándose con dejar á los ordinarios la provision de cuatro meses, conservó todas las demás reservas, lo cual hizo tambien su sucesor Eugenio IV. Poco satisfechos con esta decision los obispos, se

(1) Ott, en su *Manual de historia universal desde la edad media hasta nuestros dias*, asegura que se habia demostrado en el concilio de Constanza, que en Aviñon habian llegado á subastarse los beneficios eclesiásticos vacantes. Tomo II, pág. 13, edicion de Madrid de 1847, traduccion de D. Baltasar Anduaga y Espinosa.

(2) Sesion 40, en la cual, entre otras reformas que debian efectuarse por el Papa con el concilio, se decia: *Item de reservationibus Sedis apostolicæ.*